CONSTANCIA

Que Gemark Mancilla Conde, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1117509964, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de conformidad con los estudios previos y lineamientos de la Dirección General y está en la capacidad de ejecutar el objeto contractual: “41_9526_078 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática Idiomas y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.”
.

Dicha hoja de vida fue seleccionada de conformidad con los lineamientos de la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y demás normatividad vigente, información que fue validada en su veracidad por la coordinadora académica.

La contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas.

Dado en La Plata Huila, en el mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.01.16 09:49:58 -05'00'

DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Subdirector de Centro (E)